



INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

OBJETO DEL INFORME

Es objeto de este informe el proyecto de Concierto entre la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja y la Universidad de La Rioja, destinado a facilitar el aprovechamiento por parte de la Universidad de La Rioja de la estructura sanitaria del Servicio Riojano de Salud, de acuerdo con las necesidades docentes, investigadoras y asistenciales que en cada momento se presenten.

La finalidad del concierto consiste en establecer la colaboración precisa entre el Servicio Riojano de Salud y la Universidad de La Rioja para la docencia e investigación de los estudiantes que cursen en ésta un título oficial de Grado, Master y Doctorado en la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

MARCO LEGAL

El presente Informe se emite para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, relativo al régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, y por el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo.

Dicho precepto, en su base segunda, apartado tres, establece que "el proyecto de concierto que para el aprovechamiento de una estructura sanitaria se acuerde entre la Entidad de la que dependa la Institución sanitaria a concertar y la Universidad requerirá, con anterioridad a su aprobación y publicación por parte de la Comunidad Autónoma, de un Informe previo del Consejo Social de esta universidad".

CONSIDERACIONES

El Centro Universitario y los Centros Asociados dependientes del SERIS que se proyectan concertar son instituciones sanitarias que, a juicio de este Consejo Social, cumplen suficientemente con las condiciones necesarias para el desarrollo de las funciones docentes e investigadoras que se derivan del establecimiento de un concierto con la Universidad de La Rioja.

Consecuentemente, se considera que dichos Centros Hospitalarios y no Hospitalarios dependientes del SERIS reúnen los requisitos establecidos en la base 3 del artículo 4 del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, desarrollado por Orden de 31 de julio de 1987.

Código Seguro De Verificación:	MYvpXawXqj8rVqC04V1DyLxoQF3QsX2A	Fecha	29/09/21 12:26
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/MYvpXawXqj8rVqC04V1DyLxoQF3QsX2A	Página	1/2



**CONCLUSIÓN**

POR ELLO Y A LA VISTA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA EMITIR INFORME PREVIO FAVORABLE RESPECTO AL PROYECTO DE CONCIERTO ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, Y LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS SANITARIOS EN LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIAS.

Y para que así conste y proceda donde sea requerido, se firma este **INFORME** en Logroño a 16 de septiembre de 2021.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO SOCIAL

José Luis López de Silanes Busto

UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA
Consejo SocialEL SECRETARIO DEL
CONSEJO SOCIAL

José Luis Coello Molina

Código Seguro De Verificación:	MYvpXawXqj8rVqC04V1DyLxoQF3QsX2A	Fecha	29/09/21 12:26
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/MYvpXawXqj8rVqC04V1DyLxoQF3QsX2A	Página	2/2

